



RADICADO : 2023-00365
PROCESO : EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, pendiente para su admisión. Sírvase proveer.
Barranquilla, 25 de julio de 2023.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. –
Veinticinco, (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 2023-00365
PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5
DEMANDADO : KATIANA CARBONO CARBONO
PROVIDENCIA : AUTO INADMITE DEMANDA

Vista la presente demanda EJECUTIVA para su admisión, la cual una vez revisada se aprecia la necesidad de mantenerla en secretaría en atención a lo siguiente:

- Debe cumplirse con la exigencia del artículo 5º inciso tercero de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Señala el artículo 5º, inciso 3º de la citada Ley que, *“Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.”*. (Resalta el Juzgado).

Revisada la demanda, se encontró que el correo del correo que se envió el poder no corresponde al correo inscrito en el registro mercantil para recibir y enviar notificaciones judiciales.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICA:
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICA:

Razón social:	BANCO	COOMEVA	S
A:			
Sigla:	BANCOOMEVA		
Nit.:	900406150-		
5			
Domicilio principal:			
Cali			

CERTIFICA:

Matrícula No.:	807468-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de enero de 2011
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 1

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 57 - 50 PI	
2		
Municipio:	Cali	
-		
Valle		
Correo electrónico:	notificacionesfinanciera@coomeva.com.co	
co:		
Teléfono comercial	1:	
3330000		
Teléfono comercial	2:	No
reporte		
Teléfono comercial	3:	No

RADICADO : 2023-00365
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO : KATIANA CARBONO CARBONO
PROVIDENCIA : AUTO 25/07//2023 – INADMITE DEMANDA

Por lo anterior se mantendrá la demanda en secretaria por el término de cinco, (05) días para que se subsane.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

1. **INADMITIR** la presente demanda EJECUTIVA a fin de que envíe el poder desde el correo inscrito en el registro mercantil, para lo cual dispone de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c7e9e619bd42df6479543a0c92841e7ce275dad3b00ea8718c91f45e97d74c**

Documento generado en 25/07/2023 09:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>